


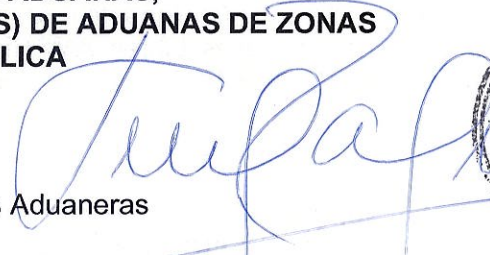
DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-SRE-018-2025

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS
LIBRES DE TODA LA REPUBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
Gerente Nacional de Gestiones Aduaneras

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE MERCADOS DE EXPORTACIÓN DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN
HONDURAS DISTRIBUTION, S. DE R.L.), COMO USUARIA DE
ZONAS LIBRES

FECHA: 14 DE FEBRERO DEL 2025



Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION, S. DE R.L.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019008166803**, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres (ZOLI) que obra en los archivos de la Dirección General, bajo el Tomo II, Folio No. 178, Registro No. 178-2011 de fecha 20 de agosto del 2011, como Usuaria de la Zona Libre **AMERICA, S.A DE C.V. (ZOLI AMERICA)**, para dedicarse en la Categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación, al empaque y distribución de producto textil terminado (calzoncillos, calcetines, camiseta básica y sudadera deportiva) para ser reexportados hacia Europa, China, Australia, Canadá, México y Estados Unidos de América. Posteriormente, se le autorizó ampliación de operaciones como Usuaria de la Zona Libre **GILDAN HONDURAS PROPERTIES, S. DE R.L.**, dedicándose a la actividad inicialmente autorizada, quedando inscrita en el Libro de Registro bajo el Tomo II, Folio No. 88, Registro No. 088-2014 de fecha 04 de julio del 2014. Mediante **Resolución No. 093-2020** del 17 de agosto del 2020, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Dirección Regional Noroccidental, autorizó a la peticionaria la validación del goce de beneficios de la Ley de Zonas Libres.

Finalmente la Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA**, de fecha 21 de junio del 2024, **HACE CONSTAR:** Que se autoriza a la Sociedad Mercantil **GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION, S. DE R.L.)**, la ampliación de mercados de exportación, inicialmente autorizados según Registro No. 178-2011, de fecha 20 de agosto del 2011, quedando autorizada para reexportar a Europa, China, Australia, Canadá, México, Estados Unidos de América y a cualquier otro país del mundo.

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGA-SRE-018-2025

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION, S. DE R.L.)** continúa adscrita a los Códigos de Aduanas **6109** y **6341** que corresponden a los Puestos Aduaneros de las Zonas Libres **AMERICA, S.A. DE C.V. (ZOLI AMERICA)** y **GILDAN HONDURAS PROPERTIES, S DE R.L.**, respectivamente, ubicados en Choloma, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero, todas las operaciones aduaneras que realice.

Dejar sin valor y efecto a partir de la fecha lo contenido en la DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGA-SRE-051-2024, de fecha 07 de agosto del 2024.

Atentamente.

C: Archivo
LA/Cb/cp





Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000052

CONSTANCIA

La Infrascrita, Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio HACE CONSTAR: Que la abogada **GROSSNIE DEL CARMEN VELASQUEZ OLIVA** en su condición de apoderada legal de la sociedad **GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION, S. DE R.L.)** con RTN: 05019008166803, domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, ha presentado solicitud de autorización para ampliar destinos y/o mercados de exportación, facultándolo a efectuar exportaciones a nivel mundial, en virtud que al momento de iniciar sus operaciones bajo el Régimen sus mercados eran Europa. China, Australia. Canadá. México y Estados Unidos de América

La sociedad **GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION, S. DE R.L.)** con RTN: 05019008166803, domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección General, bajo el Tomo II, Folio No. 178, Registro No. 178-2011 de fecha 20 de agosto del 2011, como Usuaria de la ZONA LIBRE AMÉRICA, S.A. DE C.V. (ZOLI AMERICA), para dedicarse en la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación, al empaque y distribución de producto textil terminado (calzoncillos, calcetines, camiseta básica y sudadera deportiva) para ser reexportados hacia Europa, China, Australia, Canadá, México y Estados Unidos de América. Posteriormente, se le autorizó ampliación de operaciones como Usuaria de la Zona Libre **GILDAN HONDURAS PROPERTIES, S. DE R.L.**, dedicándose a la actividad inicialmente autorizada, quedando inscrita en el Libro de Registro bajo el Tomo II, Folio No. 88, Registro No. 088-2014 de fecha 04 de julio del 2014. Mediante Resolución No.093-2020 del 17 de agosto del 2020, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Dirección Regional Noroccidental, autorizó a la peticionaria la validación del goce de beneficios de la ley de zonas libres.

Mediante dictamen DGSP-ZOLI//MOD/USUARIA/-118-2024 del 23 de mayo de 2024 esta Dirección General recomendó autorizar a la sociedad **GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION, S. DE R.L.)**



[Handwritten signature]



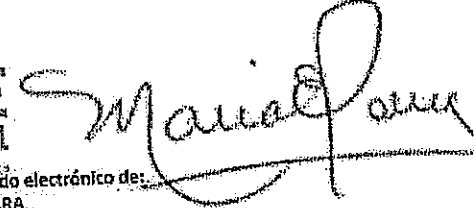
Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000052

la ampliación de mercados de exportación solicitada. Asimismo, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado según DICTAMEN-DSL-No. 524-2024 del 24 de mayo de 2024, recomienda que es procedente DECLARAR CON LUGAR la SOLICITUD DE MODIFICACION AL REGIMEN DE ZONAS LIBRES DE USUARIAS presentada por la abogada **GROSSNIE DEL CARMEN VELASQUEZ OLIVA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 18190, actuando en su condición de Apoderada Legal de la sociedad mercantil **GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION, S. DE R.L.)** con RTN: 05019008166803, domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Por lo antes señalado se autoriza a la sociedad **GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (GILDAN HONDURAS DISTRIBUTION, S. DE R.L.)** la ampliación de mercados de exportación, inicialmente autorizados según Registro No. 178-2011 de fecha 20 de agosto del 2011, quedando autorizada para reexportar a Europa, China, Australia, Canadá, México, Estados Unidos de América y a cualquier otro país del mundo.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 21 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

SDE
Digital
Gobierno de la República
Firmado con certificado electrónico de:
MARÍA EMELINDA LARA



María Emelinda Lara
Directora de Sectores Productivos

Recibo tgr-1: 12613285

